



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1998.-

Visto las presentes actuaciones caratula-
dadas, "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia con goce
de haberes DAVID Pedro por razones científicas y culturales"
Y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Cámara
Nacional de Casación Penal a fs. 21 solicita que se le conce-
da licencia para participar en la "Reunión del Grupo de Exper-
tos en Crimen Organizado Internacional", que se realizará en
Siracusa, Italia del 3 al 7 de diciembre próximo.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al doctor Pedro Rubens David
licencia con goce de haberes desde el 1° al 7 de diciembre
del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION